



Kevin Jameson Jordan Tapia Tapia, de 18 años.

Murió mientras era atendido en Urgencias del San Camilo

En ajuste de cuentas asesinan a joven de balazo en el pecho

Joven fallecido también habría recibido una letal puñalada en uno de sus costados mientras que el o los asesinos siguen en fuga

Pág. 19

Penúltimo en la Tabla

No hay caso, Unión San Felipe no puede salir del oscuro foso

Pág. 2

Básquetbol chileno

El Mixto conquistó su cuarta estrella en la liga de la Dimayor

Pág. 2

Sector Bucalemu

Tras 16 años de lucha, 18 familias reciben casa propia

Pág. 3

Denuncian caso de bullying

Niño de 10 años se corta los brazos porque alumnos lo agreden

Pág. 24

PUTAENDO

Por una venganza, 'terrorista casero' incendió vehículos

Pág. 20

Mal tiempo pasó factura

Grave en hospital abuelita tras sufrir violento accidente

Pág. 21

Pequeño cuerpo fue hallado por su propia madre

Pág. 21

Conmoción en Los Patos: Menor de solo 10 años se quita la vida colgándose del cuello



SAN FELIPE: Av. Bernardo O' Higgins 62, ☎ 513220

LOS ANDES: Av. Santa Teresa N° 638 local 126 y 128 Espacio Urbano Los Andes, ☎ 406628 - 460970

www.kovacs.cl



CHEVROLET

El Mixto bajó su cuarta estrella de la Dimayor

Su cuarta corona en la División Mayor del Basquetbol Chileno, lo que lo convierte en uno de los conjuntos más ganadores en la historia del baloncesto nacional, consiguió la noche del jueves Liceo Mixto de Aconcagua, al superar en el sexto pleito de la llave final de Play Offs a la Universidad de Concepción por 75-66, por lo que los aconcagüinos cerraron la Serie con un contundente 4-2.

El partido, que marcó la nueva estrella del Mixto, se jugó en un Gimnasio Juan Muñoz Herrera de Los Andes que lució con lleno total, lo que dio un marco imponente a la nueva celebración liceana.

Liceo Mixto salió decidido a liquidar desde el inicio a su rival, cosa que quedó de manifiesto en el alba del pleito porque los morenos Dandridge y Wilkerson adelantaron a los due-

ños de Casa. Al evidente dominio local se sumaba la imprecisión de los jugadores sureños que no podían responder ante el sólido andar de los de Ares.

25-10 fue el marcador con que finalizó el primer Parcial, marcador que era fiel reflejo de los que estaba sucediendo en el impecable parket del Juan Muñoz Herrera.

En el segundo cuarto el 'Campanil' intentó controlar a Briones y compañía, pero todo el esfuerzo parecía diluirse porque cuando daba la impresión que las distancias se acortarían notablemente antes del descanso, sendas anotaciones de Gallardo y Sáez, permitieron que la distancia en el marcador se mantuviera y con ello resultara estéril la tarea del quinteto de la Región del Bio Bio. Un 40-30 fue el Score con que se irían al descanso.

El tercer Cuarto fue donde Liceo sufrió con las ganas del conjunto visitante que incluso llegó a acortar a cuatro puntos la ventaja de Liceo, pero como tantas veces lo hemos escrito en estas mismas páginas, es precisamente en los momentos de apremio cuando los 'Grandes' deben mostrar su estirpe de campeón y eso lo hizo el Mixto. Morales y Sáez se ganaban los aplausos de un público que agradecía con vítores y loas la labor casi perfecta de los 'Cóndores de Aconcagua', que terminarían aventajando 57 a 49 al final del tercer Cuarto.

En el último tiempo, la Visita se colocó con todo sobre el terreno liceano para intentar la hazaña de dar vuelta las cosas y forzar un séptimo juego, nuevamente los sureños estuvieron a cuatro puntos de ese objetivo, pero el Mixto

tiene en Patricio Briones, a un jugador desequilibrante que a pesar de todos sus años, aún demuestra el por qué es considerado el mejor jugador de Chile de las últimas décadas, el gigante hacía notar su presencia en las dos áreas y fue factor incontrarrestable para una Universidad de Concepción, que fue un digno finalista que se tuvo que conformar con ser testigo privilegiado de la celebración por la cuarta corona del Mixto en la Dimayor, título que se suma a los obtenidos el 2007, 2008 y 2009.

Ficha Técnica:

Liceo Mixto (75): Franco Morales 6, Patrick Sáez 12, Anthony Dandridge 20, Howard Wilkerson 11, Patricio Briones 7 - formación inicial - Francisco Pavez 0, Paolo Tacchini 0, Claudio Gallardo 3, Claudio Naranjo 8, Mauricio



Patricio Briones sostiene el trofeo al Campeón de la Dimayor. Este título es el primero que consigue el Mixto en Los Andes.

Cisternas 8, Carlos Gallardo 0, Claudio Soto 0. Entrenador: Pablo Ares Ordenes.

U. de Concepción (66): Sebastián Figueroa 2, Evandro Arteaga 2, Eduardo Marechal 9, Alain Laro-

che 24, Jason Keep 19 - formación inicial - Matías Villagrán 2, Jorge Vásquez 2, Diego Osses 6, José del Solar 0. Entrenador: Jorge Luis Álvarez.

Parciales: 25-10; 15-20; 17-19; 18-17.

No hay caso, Unión San Felipe no puede salir del foso

Un empate a 2 con un claro sabor a derrota, obtuvo el sábado Unión San Felipe frente a la Universidad de Concepción, en un partido ante no más de 1000 espectadores en el Estadio Municipal.

El conjunto albirrojo se vio bien en la primera mitad del cotejo, tiempo en el cual fue muy superior a los universitarios, que solo fueron capaces de mantener intacta la valla de Britz hasta los 25' del primer tiempo, cuando Claudio Latorre abrió el marcador para el local mediante un preciso cabezazo.

Unión San Felipe acaparaba aplausos, ya que tras el rompimiento del cero, siguió martillando sobre el arco norte, pero para su mala fortuna el

dominio y el buen juego no se reflejó en el tanteador y se fue al descanso con la mínima diferencia a su favor, pecado que 45 minutos después pagaría muy caro.

En el complemento, la presión unionista duró solo unos minutos y a medida que fue avanzando el reloj el 'Campanil' equilibró las acciones y lo que es aun peor, se apropió de la tenencia del balón, en eso influyó bastante la baja física de Pablo Meneses, que desapareció de las labores de mediocampo.

El público es sabio y se dio cuenta que lo que estaba pasando sobre el terreno de juego era muy peligroso y lo hacía saber con una leve pero notoria sil-

batina que reflejaba su temor, sensación que se haría palpable al minuto '66', cuando Miguel Ángel Hernández anotó con un tiro cruzado desde la derecha el empate.

Felizmente la alegría forastera no duraría mucho debido a que los 68', un autogol de Alejandro Gaete puso en ventaja a los aconcagüinos que otra vez defraudarían a su fanática al dejar escapar de manera infantil una victoria que ya tenían en el bolsillo.

Para que eso sucediera, se ocurrieron dos situaciones muy torpes casi al finalizar el duelo y completamente evitables. La primera, una falta innecesaria en el borde de la entrada del área grande. La segunda, un penal infantil (un jugador en la barrera puso su mano para impedir que el balón lo golpeará), muy bien cobrado por el Juez Manuel Acosta, que Renato Ramos, se encargaría de aprovechar para poner el 2 a 2 final a los '89'.

Así las cosas el Uní sumó un escaso punto que lo mantiene en el penúltimo lugar de la Tabla, algo que ya tiene hastiado al respetable, que lo único que quiere es ver ganar a su equipo que en el último



Diego Silva fue un agente ofensivo en los balones detenidos. El defensor, a raíz de una lesión, debió ser sustituido en la segunda etapa del partido contra la Universidad de Concepción, duelo donde no más de 1000 espectadores acompañaron a la escuadra albirroja la tarde del sábado en el Municipal.

tiempo solo le ha regalado sinsabores.

FICHA TÉCNICA

Estadio: Municipal de San Felipe

Unión San Felipe (2): Diego Sánchez (Arq.); Diego Silva (Sergio Núñez), Felipe Salinas, Bladimir Fernández, Enzo Vera, Sebastián Páez, Kilian Virvie-

scas, Francisco Piña (Esteban Carvajal), Pablo Meneses (Javier Vatter), Pablo Vranjicán, Claudio Latorre. DT. Nelson Cossio

U. de Concepción (2): Cristián Brítez (Arq.); Diego Díaz, Juan González, Andrés Imperiale, Alejandro Gaete, José Manuel Contreras (Miguel Hernández), Michael Lepe

(Juan José Ribera), Gerardo Navarrete, Aníbal Carvallo, José Luis Jiménez, Claudio Guerra (Renato Ramos). DT. Yuri Fernández

Goles: 25' 1-0, Claudio Latorre (UDF); 66' 1-1 Miguel Hernández (UDC) 68' 2-1 Alejandro Gaete (USF, autogol); 89' 2-2 Renato Ramos (UDC).



El Uní dominó gran parte del partido contra el 'Campanil', pero no fue suficiente para quedarse con los tres puntos.

EL TRABAJO

Salinas N° 348 • Fono 343170-343171 • Fax 343173 • San Felipe
INTERNET: www.eltrabajo.cl • e-mail: diario@eltrabajo.cl

Director : Marco Antonio Juri Ceballos
Gerente Comercial : Miguel Angel Juri Ceballos

FUNDADO EL 24 DE FEBRERO DE 1929

Construidas con el Subsidio para Clase Media del Serviu Tras 16 años de lucha, 18 familias sanfelipeñas reciben su casa propia

Con alegría y mucha emoción, 18 familias de la localidad de Bucalemu en San Felipe, recibieron las llaves de sus nuevas viviendas, construidas con apoyo del Serviu, en el marco del Subsidio para la Clase Media, en su modalidad colectiva.

Se trata de un grupo de vecinos que hace 16 años comenzó las gestiones para lograr el sueño de la casa propia, el que si bien no fue fácil de concretar, se hizo posible con el apoyo de Serviu, la Municipalidad y la Constructora Valle Mar.

‘Comité La Primavera’ comenzó a organizarse el

año 1996 con el objetivo de obtener sus viviendas en un terreno emplazado en el mismo sector de residencia, terreno que recién lograron adquirir el año 2002. El problema fue que éste era para uso agrícola, por lo que tuvieron que tramitar el cambio de uso de suelo, lo que fue aprobado por la Seremi de Agricultura.

MUCHOS AÑOS LUCHANDO

Durante años, las familias no lograron concretar un proyecto para el Fondo Solidario de Vivienda, por lo que la actual administración de Serviu los orien-

tó para que postularan mediante el nuevo Subsidio para la Clase Media, lo que sumado al apoyo del municipio que les apoyó en calidad de Edis y el pleno respaldo de la Constructora Valle Mar, terminó por materializarse esta sentida aspiración.

Idilia Aldunce es una de las beneficiadas con este proyecto y tras participar de la ceremonia de inauguración, se dirigió a su nueva casa junto a su marido, para celebrar con champaña, este sueño hecho realidad.

«Este momento es demasiado emocionante, porque fueron 16 años los que luchamos para conseguir nuestras casas. Uno mira para atrás y piensa que fueron muchos los que partieron con sus niños chicos y hoy, ya son grandes», comentó Aldunce emocionada.

La encargada de la Oficina de la Vivienda de la Municipalidad, Asistente Social Valeria Zaldívar, explicó que «Estas familias pasaron por diferentes Asistencias Técnicas que si



Los 18 jefes de familia posaron para Diario El Trabajo en compañía de algunas autoridades seriamente involucradas en esta solución de vivienda, en sus manos, las llaves de las nuevas viviendas.

bien contribuyeron al logro de este objetivo, hubo también mucha demora. Nosotros como municipio tomamos este comité a principios de 2011 y lo organizamos en conjunto con la Delegación Provincial de Serviu, visualizando una opción real para estas familias, cuando salió el subsidio DS 1, para Familias Emergentes y Clase Media» explicó Zaldívar.

Según dijo el Seremi de Vivienda, Matías Avsolomovich, este es el primer proyecto que se ejecuta en la región, enmarcado en el Subsidio para familias Emergentes y Clase Media. «A menos de un año desde que lanzamos este Pro-

grama, ya estamos entregando las primeras viviendas», señaló el Secretario Regional Ministerial.

Tras la ceremonia de inauguración, que fue presidida por la Gobernadora Patricia Boffa, el Seremi de Vivienda, el Diputado Gas-

par Rivas y el Alcalde (S) Claudio Díaz, las autoridades visitaron una de las viviendas, para luego concurrir a la casa que hasta ahora habitaba una familia y ayudarlo a trasladar sus enseres a la nueva vivienda.



Los enseres fueron trasladados de las viejas viviendas a las nuevas, cada vecino sintió alivio y alegría en este día inolvidable para ellos.

EL TIEMPO Fuente: Dirección Meteorológica de Chile

Lunes	Despejado variando a nubosidad parcial	Mín. 8° C Máx. 29° C	
Martes	Nubosidad parcial	Mín. 8° C Máx. 27° C	
Miércoles	Nubosidad parcial	Mín. 8° C Máx. 25° C	
Jueves	Escasa nubosidad	Mín. 7° C Máx. 30° C	

CHEVROLET

TODO NEGOCIO NECESITA UN RESPALDO

Consulta por:

- FLUJOS Y EMPRESAS
- CARANTIA 100.000 Km a 3 años

NKR 512 CON NUEVO MOTOR EURO 4

• MAS LIMPIO • MENOS EMISIONES



PRECIO DESDE: **\$13.775.000 +IVA**
\$ 16.392.250 IVA INCL.

PRECIO CON CREDITO GMAC DESDE: (1) **\$13.690.966 +IVA**
\$ 16.292.250 IVA INCL.

CAMIONES CHEVROLET. RENTABLES POR DONDE LO MIRES.
• TECNOLOGIA JAPONESA • BAJO COSTO DE MANTENCION • ALTO VALOR DE REVENTA



HELIUM GMAC | www.chevrolet.cl | www.kovacs.cl

SIGUENOS EN: Facebook, Twitter, LinkedIn

SAN FELIPE / AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS 62 513220
Abierto Lunes a Sábado.

LOS ANDES / Avenida Santa Teresa N° 638 local 126 y 128 Espacio Urbano Los Andes 406628 - 460970
Abierto Lunes a Domingo.

Fotografías referenciales. Precios y promociones válidos desde el 02/03/12 hasta 31/03/12. (1) Incluye bono de \$100.000 válido sólo por compras con crédito GMAC, para todos los modelos serie N E4. Plazo desde 12 a 60 meses. Sólo cuotas regulares. Condiciones del crédito son de exclusiva responsabilidad de GMAC (ajuste con políticas crediticias vigentes).

Diputado Rivas cuestiona asignación de recursos a Senadores

Sylvia Vergara
svergara@eltrabajo.cl

Críticas en todos los tonos aparecieron en las

redes sociales, luego de que se supiera del aumento en la asignación de dos millones de pesos para los Senadores, recursos que

deberían ser usados en sus circunscripciones.

Antes esa situación se refirió el Diputado Gaspar Rivas, quien señaló que el

aumento de dos millones de pesos no va directamente al sueldo de los Senadores sino que se refiere a asignaciones para gastos operacionales.

Rivas aclaró que la solicitud de este dinero extra lo realizó el ex presidente de la Cámara Alta, Guido Girardi, antes de dejar la Presidencia, para que con posterioridad a la entrada en vigencia del nuevo sistema de asignaciones parlamentarias se pudiera aumentar la asignación de los gastos.

“Nosotros como parlamentarios, como Cámara Baja, criticamos el hecho y no nos parecía de que una vez ya establecidas las reglas del juego para ambas Cámaras, se estuviera por parte de la Cámara Alta solicitando un aumento de la asignación, nos parecía una forma de romper las reglas del juego que habíamos mantenido con la Comisión de Asignaciones financieras desde un principio y que se había determinado el año pasado 2011” señaló Rivas.

A juicio del parlamentario, la Cámara Alta es libre de hacer las solicitudes que estime conveniente,

pero en este tema, los diputados realizaron los cuestionamientos necesarios. Según el Diputado Rivas, estos recursos serían destinados para asesorías y gastos en el distrito, y no irían directamente al sueldo de los Senadores, tal como sucede con los Diputados.



El Diputado Gaspar Rivas explicó que la asignación de recursos sería para el trabajo en los distritos y no va al sueldo de los Senadores.

«TODAVÍA QUEDA DINERO, HAGAMOS UN FONDITO MÁS»

“Nosotros tenemos nuestras asignaciones que corresponden a la misma cantidad para asesorías, pero nosotros aceptamos las reglas como nos manifestaron desde un principio, jamás hubo una petición a posteriori de que se hubiera definido, jamás a nosotros nos preguntaron nuestra opinión respecto de eso, ni tampoco dijimos no nos parece las asignaciones que nos han establecido, simplemente dejamos que la Comisión cumpliera su trabajo, en el cual nosotros no teníamos ninguna injerencia, aceptamos lo que se nos establecía y parece que eso no fue lo que hizo la Cámara Alta, a través de su ex presiden-

te el Senador Girardi, diciendo todavía queda dinero, hagamos un fondito más, un aporte más”.

Sin embargo y aunque los dineros no van directamente al sueldo de los Senadores, sino que para el trabajo en los distritos, la comunidad realizó una crítica bastante fuerte, especialmente en las redes sociales, donde se señaló que a muchos parlamentarios no se les ve en sus distritos regularmente.

“Efectivamente es una crítica que se hace y se genera por parte de la ciudadanía, que es legítima de considerar, y que eso contribuye a una mala imagen del Congreso”, dijo Rivas.

Docentes aconcagüinos destacan en programa Magíster del Mineduc

Más que contentos, muy entusiasmados se encuentran varios aconcagüinos que participan ac-

tualmente en el Programa Magíster del Mineduc en Santiago.

Carolyn Payera Moll,

Coordinadora Educación Especial de Panquehue, junto a Laura Ríos Rojas, Jefe UTP de la Escuela 'El Sauce' de Los Andes, y Helmut Kauffmann Chivano, Asesor Técnico del Dem de Santa María, siguen aprovechando su beca para realización de un Magíster en Liderazgo y Gestión Integral para la Transformación Pedagógica, dictado por la Universidad Academia Humanismo Cristiano.

Todo este desplazamiento pedagógico se desarrolla dentro del marco del aprovechamiento de la beca 'Formación de Directores Excelencia', actualmente están ejecutando el 5º Módulo de trece que conforman esta gesta educativa.



Carolyn Payera Moll, Laura Ríos Rojas y Helmut Kauffmann, figuran como los más destacados en esta nueva iniciativa académica.

SOLICITADA

A solicitud: Julio A. Lillo Catalán
 Jefe de Gabinete H. Senadora Lily Pérez

Señor Director:

Las campañas políticas son contiendas que generan muchas tensiones entre los candidatos. No obstante, nada ni nadie puede justificar que en el marco de una disputa electoral se susciten hechos delictivos como los que afectaron a la senadora Lily Pérez en la V Región Cordillera en la pasada elección senatorial.

En aquella ocasión un conocido neonazi de Villa Alemana lideró diversas acciones destinadas a propagar el odio y la hostilidad en contra de la entonces candidata Lily Pérez. Estas acciones incluyeron la colocación de un sinnúmero de afiches y la distribución de panfletos -en distintas ciudades de la V Región- que daban cuenta de consignas racistas y xenófobas, así como funas e intentos de agresión en actividades de campaña en Quillota y en La Calera, las que fueron registradas en videos subidos a una página web en los que se llamaba a los votantes a no votar por la candidata Lily Pérez en razón de su religión. Dichos ataques también incluyeron a la comunidad judía y a mi persona, en mi calidad de presidente de la misma en esa fecha. Estos graves hechos dieron lugar a una investigación del Ministerio Público y posteriormente a un juicio oral en el que el neonazi fue condenado por el Tercer Tribunal Oral de Viña del Mar en calidad de autor de los delitos de promoción del odio u hostilidad racial del artículo 31 de la Ley 19.773 de Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo y de porte y tenencia ilegal de armas de fuego y municiones.

En el marco de la investigación aparecieron preocupantes antecedentes que vinculaban a personas relacionadas con las campañas lideradas por el otrora candidato Forni con el mencionado neonazi. Tal fue el caso del jefe de campaña, señor Franco Curotto, quien, según se estableció en la carpeta de investigación del fiscal señor Alejandro Ivelic, se reunió en al menos dos ocasiones con el neonazi Elliot Quijada y se comunicó telefónicamente con éste en al menos tres ocasiones, el mismo día en que se realizó una acción en contra de la senadora Lily Pérez en Quillota. Sin embargo, contrario a lo que afirma el Sr. Forni estos hechos sí fueron conocidos por éste desde el momento mismo en que ocurrieron. De hecho, personalmente en mi calidad de presidente -a esa fecha- de la Comunidad Judía de Chile, le solicité a Forni repudiar públicamente de la manera más clara y explícita posible, tanto ante medios de comunicación nacionales como ante los medios de comunicación de su región, los graves ataques antisemitas de que era objeto su compañera de lista Lily Pérez. Ello, toda vez que ninguna disputa electoral podía ni puede justificar la intervención de elementos neonazis ni el uso de argumentos xenófobos, como ocurrió entonces. Lamento decir que dicho repudio público nunca se materializó.

Autor: **Gabriel Zaliasnik** Abogado

Profesoras de la carrera de Enfermería de la UV San Felipe se especializan en Brasil

Muy contentas y optimistas de volver para seguir capacitándose, se encuentran las docentes de la carrera de Enfermería de la Universidad de Valparaíso Campus San Felipe, Bruna Espinoza y Carmen Gloria Garcés, luego de participar durante un mes, en una especialización para la investigación de alcohol y drogas, en la Universidad de Sao Paulo, Brasil.



Durante un mes, las académicas de la carrera de Enfermería, Bruna Espinoza y Carmen Gloria Garcés, se especializaron en la investigación de alcohol y drogas, en la Universidad de Sao Paulo, Brasil.

ERAN TRES CUPOS

Según explicaron las docentes, esta iniciativa se enmarca en un convenio suscrito por la casa de estudios, la que ofreció a la Universidad de Valparaíso, tres cupos para esta instancia de especialización, la que reunió a profesionales del área de la Salud de distintos países de Sudamérica.

“La Universidad tenía

tres cupos que se distribuyeron entre Valparaíso y San Felipe, definiéndose quienes participarían, de acuerdo a los intereses de los académicos”, señaló la profesora, Carmen Gloria Garcés.

Consultada la docente por el balance de su participación en esta instancia de especialización, señaló que “Estuvimos un mes y fue una experiencia de gran valor académico, pero sobre todo, de las competencias transversales, por-

que estar en contacto todos los días, durante un mes, con profesionales de todos los países, fue muy enriquecedor.

Carmen Gloria Garcés y Bruna Espinoza, voluntariamente se sumaron a estadías en hospitales y consultorios, en el área de atención primaria. “Para nosotras fue muy gratificante establecer que en Chile tenemos un sistema de atención de salud bastante competente”, detalló Espinoza.

NUEVA SEDE SAN FELIPE
 "Muestra de nuestro compromiso con el Valle..."

ADMISION 2012



Universidad de Aconcagua

<p>CARRERAS PROFESIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Enfermería Kinesiología Fonoaudiología Psicología Derecho Ingeniería Comercial Agronomía Psicopedagogía 	<p>PLANES DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente Ingeniería de Ejecución en Agronomía Auditoría Ingeniería Comercial <p>CARRERAS TÉCNICAS DE NIVEL SUPERIOR EN</p> <ul style="list-style-type: none"> Enfermería Redes y Telemática Prevención de Riesgos y Medio Ambiente Agronomía, mención Agroecología y Medio Ambiente Administración Bancaria y Financiera Contabilidad General Administración Pública
---	---

Oficina de Admisión:
 Prat 56, Teléfono 511414

www.uac.cl
 admision.zonacentral@uac.cl



ELIGE PREVENIR

Vacúnate contra la influenza

Si estás dentro de estos grupos debes vacunarte.

- Adultos sobre 65 años.
- Embarazadas con más de 13 semanas.
- Niños entre 6 y 23 meses.
- Enfermos crónicos.

La vacuna está disponible en todo el país, en consultorios y centros de salud.

Desde hoy es más fácil informarte

600-360-7777

www.saludresponde.cl



ELIGE PREVENIR

Vacúnate contra la influenza

Si estás dentro de estos grupos debes vacunarte.

- Niños entre 6 y 23 meses.
- Adultos sobre 65 años.
- Embarazadas con más de 13 semanas.
- Enfermos crónicos.

La vacuna está disponible en todo el país, en consultorios y centros de salud.

Desde hoy es más fácil informarte

600-360-7777

www.saludresponde.cl

NOTIFICACIÓN

Por resolución 5 diciembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V- 83-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 66 de plano expropiación, Km. 28.120,50 al Km. 28.126,60, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 905 de 24 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 66, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 5 diciembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-85-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 40 de plano expropiación, Km. 27.212,40 al Km. 27.252,90, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 850 de 23 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 40, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 5 diciembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-86 -2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 41 de plano expropiación, Km. 27.252,90 al Km. 27.288,10, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 849 de 23 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 41, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-87 -2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 1 de plano expropiación, Km. 22.273,20 al Km. 22.294,80, rol de avalúo 223-13, figura nombre CONSERVERA PENTZKE S A, comuna San Felipe, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 847 de 23 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **CONSERVERA PENTZKE S A**, respecto lote N° 1, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-88-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 172 de plano expropiación, Km. 38.497,40 al Km. 38.818,40, rol de avalúo 52-138, figura nombre ARREDONDO JULIO Y OTS, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 845 de 23 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **ARREDONDO JULIO Y OTS**, respecto lote N° 172, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 6 diciembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-89-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 9 de plano expropiación, Km. 23.778,90 al Km. 23.943,10, rol de avalúo 49-82, figura nombre SUC SOLIS VIDAL TERESA, comuna San Felipe, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 844 de 23 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **SUC SOLIS VIDAL TERESA**, respecto lote N° 9, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

CONTRATE **Publi-reportajes empresariales**
 Fono: 343171 miguel.juri@eltrabajo.cl

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-90-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 176 de plano expropiación, Km. 39.486,40 al Km. 40.881,70, rol de avalúo 52-138, figura nombre **ARREDONDO JULIO Y OTS**, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 920 de 24 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **ARREDONDO JULIO Y OTS**, respecto lote N° 176, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-91-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 190 de plano expropiación, Km. 42.869,90 al Km. 43.118,30, rol de avalúo 51-47, figura nombre **SAVARD LEMOINE JACQUES**, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 768 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **SAVARD LEMOINE JACQUES**, respecto lote N° 190, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1º junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-93-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 169 de plano expropiación, Km. 38.020,40 al Km. 38.117,70, sin rol de avalúo, propietario aparente **CORPORACION DE LA REFORMA AGRARIA**, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 766 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **CORPORACION DE LA REFORMA AGRARIA**, respecto lote N° 169, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1º junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-94-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 122 de plano expropiación, Km. 32.039,70 al Km. 32.102,30, rol de avalúo 12-10, figura nombre **INMOBILIARIA MATIAS COUSINO S A**, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 754 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOBILIARIA MATIAS COUSINO S A**, respecto lote N° 122, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1º junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 6 diciembre 2011 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V- 96-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 28 de plano expropiación, Km. 26.909,80 al Km. 26.950,20, rol de avalúo 180-49, figura nombre **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA POMP**, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 741 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA POMP**, respecto lote N° 28, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1º junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 5 diciembre 2011 2º Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V- 97-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 36 de plano expropiación, Km. 27.066,90 al Km. 27.106,40, rol de avalúo 56-3, figura nombre **INMOB PANQUEHUE S A**, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 740 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 36, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1º junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.



NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-98-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 27 de plano expropiación, Km. 26.868,80 al Km. 26.909,80, rol de avalúo 180-50, figura nombre INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA POMP, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 738 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA POMP**, respecto lote N° 27, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1° junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 5 diciembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-99-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 26 de plano expropiación, Km. 26.826,50 al Km. 26.868,80, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 737 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 26, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1° junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 5 diciembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-101-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 25 de plano expropiación, Km. 26.813,80 al Km. 26.826,50, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 735 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 25, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1° junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-102-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 131 de plano expropiación, Km. 33.824,10 al Km. 33.831,20, rol de avalúo 12-45, figura nombre SUC. VILLANUEVA SANCHEZ JUAN ENRIQU, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 734 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **SUC. VILLANUEVA SANCHEZ JUAN ENRIQU**, respecto lote N° 131, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1° junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 5 diciembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-103-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 29 de plano expropiación, Km. 26.950,20 al Km. 26.990,40, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 732 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 29, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1° junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 6 diciembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-104-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 31 de plano expropiación, Km. 26.990,40 al Km. 27.030,50, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 731 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 31, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1° junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

CONTRATE *Publi-reportajes empresariales*
Fono: 343171 miguel.juri@eltrabajo.cl

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-105-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 35 de plano expropiación, Km. 27.073,70 al Km. 27.117,60, rol de avalúo 180-45, figura nombre HERMOSILLA MARIN ADA MARIA LIZ, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 729 de 13 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **HERMOSILLA MARIN ADA MARIA LIZ**, respecto lote N° 35, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1° junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 5 diciembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-107-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 33 de plano expropiación, Km. 27.030,50 al Km. 27.066,90, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 727 de 13 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 33, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1° junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-108-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 34-2 de plano expropiación, Km. 1.907,00 al Km. 1.978,70, rol de avalúo 504-11, figura nombre AVENDANO PHILLIPS MARIA CRISTI, comuna Los Andes, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 725 de 13 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **AVENDANO PHILLIPS MARIA CRISTI**, respecto lote N° 34-2, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, **petición Fisco toma posesión** material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 5 diciembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-111-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 127 de plano expropiación, Km. 33.422,70 al Km. 33.633,50, rol de avalúo 12-54, figura nombre SERVIU V REGION, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 772 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **SERVIU V REGION**, respecto lote N° 127, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1° junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 6 diciembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-112-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 42 de plano expropiación, Km. 27.288,10 al Km. 27.294,30, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 843 de 23 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 42, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-113-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 23 de plano expropiación, Km. 25.169,80 al Km. 25.193,30, rol de avalúo 49-484, figura nombre PARRA ADASME LUIS RAMON, comuna San Felipe, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 842 de 23 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **PARRA ADASME LUIS RAMON**, respecto lote N° 23, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

¿Quiere dar solidez a su marca?



Hágase socio de marcas sólidas

CARLOS CONDELL
731 SAN FELIPE
TELÉFONO/FAX:
51 42 38
WWW.RADIOCARNAVAL.CL

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-114-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 177 de plano expropiación, Km. 40.352,10 al Km. 40.402,30, rol de avalúo 52-129, figura nombre VALDES TRONCOSO OSCAR Y OTROS, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 841 de 23 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **VALDES TRONCOSO OSCAR Y OTROS**, respecto lote N° 177, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-115-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 4 de plano expropiación, Km. 22.464,80 al Km. 22.534,90, rol de avalúo 223-21, figura nombre INMOBILIARIA SAN BARTOLOME S A, comuna San Felipe, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 840 de 23 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOBILIARIA SAN BARTOLOME S A**, respecto lote N° 4, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-116-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 10 de plano expropiación, Km. 23.943,10 al Km. 23.981,00, rol de avalúo 49-451, figura nombre CHAVEZ CHAVEZ ENRIQUE DEL TRAN, comuna San Felipe, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 839 de 23 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **CHAVEZ CHAVEZ ENRIQUE DEL TRAN**, respecto lote N° 10, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-117-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 171 de plano expropiación, Km. 38.487,10 al Km. 38.497,40, rol de avalúo 52-138, figura nombre ARREDONDO JULIO Y OTS, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 837 de 23 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **ARREDONDO JULIO Y OTS**, respecto lote N° 171, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-118-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 173 de plano expropiación, Km. 38.777,30 al Km. 38.803,20, rol de avalúo 52-138, figura nombre ARREDONDO JULIO Y OTS, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 836 de 23 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **ARREDONDO JULIO Y OTS**, respecto lote N° 173, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 15 junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-122-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 183 de plano expropiación, Km. 41.416,20 al Km. 41.521,50, rol de avalúo 51-81, figura nombre CIFUENTES CONTRERAS RAUL Y OTS, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 789 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **CIFUENTES CONTRERAS RAUL Y OTS**, respecto lote N° 183, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1° junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.



**Buses Ahumada
al servicio de
San Felipe**

**SAN FELIPE - SANTIAGO
LOS ANDES - SANTIAGO**

San Felipe: Reservas y confirmaciones
343536 – 343559 – 510171

Servicio Internacional **343558**
Encomiendas, Av. Chacabuco 181 **343553**



SERVICIO INTERNACIONAL
Mendoza - Buenos Aires

SERVICIOS ESPECIALES
Nacional e Internacional

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-123-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 184 de plano expropiación, Km. 41.473,60 al Km. 41.523,20, rol de avalúo 51-46, figura nombre SOCIEDAD AGRICOLA DONA FERNANDA, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 788 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **SOCIEDAD AGRICOLA DONA FERNANDA**, respecto lote N° 184, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1° junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-124-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 182 de plano expropiación, Km. 41.207,60 al Km. 41.231,00, rol de avalúo 51-52, figura nombre FUNZALIDA SILVA EDUARDO Y OTRO, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 787 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **FUNZALIDA SILVA EDUARDO Y OTRO**, respecto lote N° 182, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1° junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-125-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 180 de plano expropiación, Km. 41.052,30 al Km. 41.092,90, rol de avalúo 51-52, figura nombre FUNZALIDA SILVA EDUARDO Y OTRO, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 786 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **FUNZALIDA SILVA EDUARDO Y OTRO**, respecto lote N° 180, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1° junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 28 noviembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-126-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 162 de plano expropiación, Km. 37.602,80 al Km. 37.604,10, rol de avalúo 3-14, figura nombre AGRICOLA VASQUEZ LTDA, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 785 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **AGRICOLA VASQUEZ LTDA**, respecto lote N° 162, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1° junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 5 diciembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-127-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 30 de plano expropiación, Km. 26.974,80 al Km. 27.007,60, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 784 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 30, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1° junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 6 diciembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-128-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 32 de plano expropiación, Km. 27.007,60 al Km. 27.055,20, rol de avalúo 56-3, figura nombre INMOB PANQUEHUE S A, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 783 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **INMOB PANQUEHUE S A**, respecto lote N° 32, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1° junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.

CONTRATE **Publi-reportajes empresariales**
 Fono: 343171 miguel.juri@eltrabajo.cl

20 de Marzo 2007 96.5 MIRAFLORES 20 de Marzo 2011

4 años marcando la diferencia
Primera sintonía comunal
Fm Vida ¡siempre junto a ti!

radiofmvida@gmail.com **96.5** noticiasfmvida@gmail.com
 502040 502557



Santa Filomena, 02 de Abril de 2012.

CITACION ASAMBLEA GENERAL

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua Potable Santa Filomena Ltda. Dentro de las facultades y en conformidad a las disposiciones establecidas en el ART. 37 de los Estatutos Sociales y la Ley General de Cooperativas Según DFL N° 5 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 04 de Mayo 2003, y su Reglamento N° 101 del año 2007.

Cita a sus socios a **ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS** a realizarse el día Domingo 29 de Abril del año 2012 a las 9:00 Horas, en primera citación y a las 9:30 horas, en segunda citación, en su Sede Social ubicada en Santa Filomena N° 925. La inasistencia a dicha asamblea tendrá una multa de \$10.000.- pesos.-

TABLA:

- * Lectura Acta Anterior.
- * Balance Anual Año 2011.
- * Situación Cooperativa 2011.
- * Elección Directiva
- * Puntos Varios.

EL DIRECTORIO

AVISO: Por robo quedan nulos cheques desde N° 703610 al 703640, Cta. Cte. N° 11187158 del Banco BCI, Suc. San Felipe.

12/3

AVISO: Por robo quedan nulos cheques serie B11 desde N° 3111186 al 3111200, Cta. Cte. N° 29939747 del Banco BCI, Suc. San Felipe.

12/3

NOTIFICACIÓN

Por resolución 5 diciembre 2011 2° Juzgado Civil Valparaíso gestión voluntaria rol V-129-2011, consignación valor reajustado indemnización provisional lote terreno N° 189 de plano expropiación, Km. 42.606,90 al Km. 42.869,90, rol de avalúo 51-48, figura nombre SAVARD CONSTANT JEAN JACQUES, comuna Panquehue, Región de Valparaíso, necesario ejecución obra pública "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", expropiación dispuesta D.S. Exento MOP N° 777 de 16 de mayo de 2011, ordenó poner conocimiento expropiado **SAVARD CONSTANT JEAN JACQUES**, respecto lote N° 189, o sucesores en dominio, **mediante avisos**, petición Fisco toma posesión material lote expropiado efectuada dentro 60 días hábiles desde publicación acto expropiatorio en Diario Oficial 1° junio 2011. Para efectos previstos Art. 21 DL 2.186, expropiados y/o terceros tienen plazo cinco días manifestar decisión recoger frutos pendientes, si hubieren, bajo apercibimiento legal. Avisos exigidos Art. 23 DL 2.186, publicados en Diario Oficial y diario El Trabajo de San Felipe 2 noviembre 2011. Secretaría.



Colegio y Piscina Sunnyland School

Matrículas abiertas proceso 2012

Excelencia Académica

Piscina Temperada abierta a la comunidad
 Horario de lunes a sábado
 Terápias, clases de natación, acuagym, convenios.

Encón S/N Callejón Los Naranjos
San Felipe - Fono 034 506840

RELACIONADOR COMERCIAL

Importante empresa de servicio requiere, para incorporar a su sede en San Felipe, ejecutiva de mantención de clientes con alta orientación de servicio, resolutiva y con capacidad de trabajo bajo presión.

Requisitos:

- * Título Técnico Superior o Profesional.
- * 2 años de experiencia en cargos similares
- * Residencia en la zona

Interesados enviar Curriculum Vitae a:
sanfelipe.reclutamiento@gmail.com

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 300 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 152-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de IBANEZ OJEDA JOSE MANUEL, rol de avalúo 53-14, comuna de Panquehue, superficie 10.307 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 744 de 26 de septiembre de 2011, integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmíño, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Loreto Isabel Hernández Ríos, fijó con fecha 17 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$44.164.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 301 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 153-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de IBANEZ OJEDA JOSE MANUEL, rol de avalúo 53-1, comuna de Panquehue, superficie 10.763 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 744 de 26 de septiembre de 2011, integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmíño, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Loreto Isabel Hernández Ríos, fijó con fecha 17 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$45.576.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

AYUDA

ENCUENTRE VERDAD

PARASICOLOGA-TAROTISTA SRA. YAMIRA

Los 48 ángeles de la riqueza y felicidad
 Unión de pareja no importa la razón ni la distancia,
 soluciono todo tipo de problemas por muy difícil que sea

100% garantizado en presencia de cliente
Se paga después del resultado
 Valor consulta tarot \$ 3.000 Se hacen consultas especiales

RESERVE SU HORA 034-915610 - 98018750

ATIENDE EN SU PROPIA CASA

AVDA. MIRAFLORES 1266
A PASOS DE AV. YUNGAY - SAN FELIPE

CITACION

El Club Aéreo San Felipe cita Asamblea General para el 28 de abril de 2012, a las 11 horas en 1ª citación y a las 12 horas en 2ª citación, en el Casino Club Aéreo.

TABLA_
 - Dirección del Directorio.

EL DIRECTORIO

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 305 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 154-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA EL PIDEN LTDA, rol de avalúo 53-13, comuna de Panquehue, superficie 53 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 744 de 26 de septiembre de 2011, integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmíño, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Loreto Isabel Hernández Ríos, fijó con fecha 17 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$240.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 283 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 133-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRIC Y COMERC LA REDONDA S A, rol de avalúo 53-18, comuna de Panquehue, superficie 17.715 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 751 de 28 de septiembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 9 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$42.465.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 295 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 130-2 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA DURAPER LIMITADA, rol de avalúo 53-16, comuna de Panquehue, superficie 3.707 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 751 de 28 de septiembre de 2011, modificada por Resolución Fiscalía Exenta N° 1068 de 14 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 9 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$24.732.650.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 315 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 130-3 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA DURAPER LIMITADA, rol de avalúo 53-16, comuna de Panquehue, superficie 14.198 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 751 de 28 de septiembre de 2011, modificada por Resolución Fiscalía Exenta N° 1068 de 14 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 9 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$63.474.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 320 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 130-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA DURAPER LIMITADA, rol de avalúo 53-16, comuna de Panquehue, superficie 108 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 751 de 28 de septiembre de 2011, modificada por Resolución Fiscalía Exenta N° 1068 de 14 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 9 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$417.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 449 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 22 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 2.999 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.301.565.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 450 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 23 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 824 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.830.440.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 451 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 25 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 870 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.988.450.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

HYUNDAI | NEW THINKING. NEW POSSIBILITIES.
DISEÑAMOS LO IMPOSIBLE
ELANTRA
 1.6 GLS MT AC 2AB **\$9.390.000***
ROSSELOT



CHACABUCO 255, SAN FELIPE. TELEFONO: 511581 • FAX: 512647
 Fotografía con opcionales. *Precio no incluye flete a regiones.



EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 452 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 18 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 911 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones FISCALÍA Exenta N° 1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.129.285.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 453 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 19 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 4.238 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones FISCALÍA Exenta N° 1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.557.530.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 454 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 21 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 536 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones FISCALÍA Exenta N° 1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.841.160.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 455 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 24 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 1.930 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones FISCALÍA Exenta N° 1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.629.550.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 456 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 26 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 1.625 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones FISCALÍA Exenta N° 1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.581.875.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 457 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 14 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 2.391 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones FISCALÍA Exenta N° 1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.135.085.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

PROGELEC**CAMIÓN GRÚA CAMA**

**PARA TRANSPORTE DE VEHICULO
CAMIÓN GRÚA - ARRIENDO MINI EXCAVADORA
ANALIZADOR DE RED ARMÓNICOS, MEDICIÓN DE TIERRAS Y GEOLÉTRICO
Montaje e Instalación Eléctrica A.T.B.T., Bomba Superficie y Pozo Profundo**

- Postación
- Montaje Industrial
- Traslado de maquinaria
- Trabajos en altura máxima 18 Mts.
- Letreros propaganda y otros
- Podas
- Contenedores

Certificado por



LLAMAR FONOS: 514471 - 512759

FREIRE 227 - SAN FELIPE



"La radio oficial del adulto joven"

Radio **impacto** 100.9

Somos parte de tu vida



Mayor cobertura



Más música



El mejor medio publicitario

www.radioimpacto.cl

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 458 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 20 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 80 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$274.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 473 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 15 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 449 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.542.315.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 474 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 16 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 4.301 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.773.935.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 476 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 17 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 1.133 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1136 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.891.855.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 444 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 11 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de SUC. TAPIA AGUILERA ELISA DEL CARME, rol de avalúo 180-108, comuna de Panquehue, superficie 3.586 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.939.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 460 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 3 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE SA, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 528 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$918.720.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

IST, a la **vanguardia** en gestión preventiva



IST, más de cinco décadas impulsando la investigación, divulgación y desarrollo de la prevención para la seguridad y calidad de vida de los trabajadores afiliados.

www.ist.cl



EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 461 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 2.738 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.764.120.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 462 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 7 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE SA, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 2.960 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.446.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 463 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 559 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$972.660.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 464 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 10 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 1.933 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.589.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 467 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 2.186 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.803.640.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 470 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 12 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, rol de avalúo 56-132, comuna de Panquehue, superficie 220 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$777.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Hotel y Restaurant
REINARES

Tradición por más de 40 años

***Y ahora con comedores climatizados**

- *Alojamiento
- *Baño Privado
- *Baño Compartido
- *TV Cable
- *Manifestaciones
- *Carnes, Parrilladas
- *Almuerzos de Casa de lunes a domingo

ZONA WI-FI

Carlos Condell 75 - Fono Fax 510359 - San Felipe

MUNDO

SCALIBUR

DISCOTEQUE

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 471 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 8 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 936 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.904.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 479 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 6 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 2.914 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.361.760.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 481 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 9 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 100 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$180.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 490 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 13 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIA-RIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 3.127 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.363.550.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 494 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 5 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB PANQUEHUE S A, rol de avalúo 56-3, comuna de Panquehue, superficie 2.689 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1137 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Jesús Fernando Díaz Pasmíño, fijó con fecha 22 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.947.760.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 448 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 33 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIA-RIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 607 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$42.409.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE
Secretaría Municipal



AVISO

Se informa a los Vecinos de San Felipe que se han publicado las siguientes Ordenanzas Municipales.

- 1.- Ordenanza N° 52, sobre Tendido aéreo y canalización subterránea de líneas eléctricas y de telecomunicaciones de la Comuna de San Felipe.
- 2.- Ordenanza N° 53, sobre Trabajos en la vía pública de la Comuna de San Felipe.
- 3.- Ordenanza N° 54, sobre regulación y desarrollo sustentable de redes de cables, ductos y cañerías no acogidas a las disposiciones del DFL, Número 1 de 1982 o Ley Eléctrica.

El texto íntegro se encuentra publicado en la página web: www.sanfelipeaconcagua.cl y Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, Salinas N° 1211 - 2° Piso.

JAIME AMAR AMAR
ALCALDE



Centro Médico - Odontológico
SE-DENT
Servicio Especialidades Médicas y Dentales



¡Cuente con Nosotros!
Implantes Dentales

Los Implantes de Titaneo son la mejor opción cuando se han perdido piezas dentales

SAN FELIPE
Prat 585

Fono: 535469 - 910900 - 506218

www.sedent.cl

NEUROLOGIA INFANTIL

Dra. Pamela Bravo P.
U. de Chile

- Cefaleas (Post Grado)
- Migrañas
- Síndrome Déficit Atencional
- Hiperactividad
- Trastornos del Aprendizaje y/o Lenguaje
- Trastornos del Espectro Autista
- Retraso del desarrollo psicomotor
- Enfermedades Neuro Musculares
- Parálisis Cerebral

LOS ANDES
Esmeralda 246
Fono 294950

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS QUINTA REGIÓN

Isaac Miranda Valenzuela, CNI 5.964.052-6, domiciliado en calle Bernardino Bravo 028, Buin, solicita los siguientes derechos de aprovechamiento no consuntivos de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo, en el Río Rocín, Provincia San Felipe, V Región, cada uno por un caudal de 10 metros cúbicos por segundo, captación mecánica y/o gravitacional: (1) Punto de captación: coordenadas U.T.M. Norte: 6.419.050 metros y Este: 376.550 metros. Punto de Restitución: coordenadas U.T.M. Norte: 6.421.250 metros y Este: 370.750 metros. Distancia en línea recta entre ambos puntos: 6.203 metros. Desnivel: 225 metros; (2) Punto de captación: coordenadas U.T.M. Norte: 6.421.250 metros y Este: 370.750 metros. Punto de Restitución: coordenadas U.T.M. Norte: 6.417.745 metros y Este: 365.026 metros. Distancia en línea recta entre ambos puntos: 6.711 metros. Desnivel: 350 metros; (3) Punto de captación: coordenadas U.T.M. Norte: 6.406.746 metros y Este: 364.366 metros. Punto de Restitución: coordenadas U.T.M. Norte: 6.402.550 metros y Este: 363.400 metros. Distancia en línea recta entre ambos puntos: 4.305 metros. Desnivel: 150 metros. Coordenadas UTM referidas al Datum WGS 84.

CITACION

El Consejo de administración de la Cooperativa de Servicio Agua Potable Panquehue Ltda, cita a Ud. a Junta General Ordinaria de socios, a efectuarse el día Domingo 29 de abril del 2012, a las 09:30 horas en primera citación y a las 10:00 horas en segunda citación .
Lugar: Sala Cultural Raúl Tagle B..

TABLA:

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Balance 2011.
- 3.- Memoria e Inventario.
- 4.- Elección total Consejo de Administración
- 5.- Puntos Varios.

Importante: **Artículo N° 32 de estatutos de esta cooperativa**, esta Junta General Ordinaria de Socios, tiene carácter de Obligatoria.

Artículo N° 33 de estatutos de esta cooperativa. A la Junta General de Socios sólo podrán asistir las personas que sean socias; o sus representantes, en el caso de las personas jurídicas que pertenezcan a la cooperativa en calidad de socias.

Cabe señalar que en reunión de consejo éste acordó multar al socio(a) que **no asista a la asamblea, con \$ 7.00 mil pesos.**

Se ruega asistencia y puntualidad.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

FE DE ERRATAS

En el catálogo **Prepárate para el invierno que circula en San Felipe desde el sábado 14 de abril hasta el lunes 07 de mayo, aparecen los siguientes errores:**

Página 40:

Código 178890-6
Teja colonial Cauquenes.
Dice: \$6.160 m2.
Debe decir: \$9.800 m2.

Página 79:

Código 28935-3
Calientacamás individual económico Enaxxion.
Dice: \$4.990
Debe decir: \$11.990

 SODIMAC

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 466 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 30 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 4.239 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.922.669.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 475 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 32 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 4 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 482 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 31 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 257 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$905.597.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 483 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 38 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 925 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.242.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 484 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 39 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 3.896 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.072.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 485 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 27 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 812 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.062.052.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Falleció mientras era atendido en el Hospital

En ajuste de cuentas matan a joven de 18 años de balazo en el pecho

Sylvia Vergara
svergara@eltrabajo.cl

Un sujeto de 18 años de edad, identificado como Kevin Jameson Jordan Tapia Tapia, resultó muerto la madrugada de este domingo, luego de haber sido herido con un arma de fuego en su pecho y con un arma blanca en uno de sus

costados. El hecho, que ha resultado bastante confuso, se registró alrededor de las 5:15 de la madrugada en la población Chorrillos en la comuna de San Felipe.

A esa hora, la Central de Comunicaciones de Carabineros recibió un llamado al Nivel de emergencia 133, dando cuenta de

varios disparos, los que se habrían sentido en el pasado uno de esa población.

Ante esa situación, se trasladó personal policial al lugar, y al llegar a ese sitio, testigos indicaron que en un vehículo blanco, al parecer un Chevrolet Spark, era trasladado hasta el Hospital San Camilo, un sujeto que habría sido herido con un arma de fuego.

Con esa información, los efectivos policiales se trasladaron hasta el Centro Asistencial sanfelipeño, donde efectivamente, minutos antes, había ingresado Kevin Tapia Tapia, domiciliado en Calle Nueva en la Población Chorrillos de San Felipe, el cual ha-

bía recibido heridas de bala y por un corte con un arma blanca en el costado derecho.

Ante la gravedad de sus lesiones, Tapia fue ingresado al Servicio de Urgencias del hospital, donde por varios minutos los galenos realizaron las maniobras de rigor, las que no dieron los resultados esperados, constatando la muerte del joven alrededor de las 5:40 horas de esta madrugada.

Carabineros de San Felipe continúa con la investigación para aclarar las circunstancias en que el joven fue herido, además de dar con el paradero de los autores del hecho.

En horas de la tarde del domingo, Carabineros en-



De un certero balazo en su pecho, Kevin Tapia Tapia, de 18 años de edad, fue ultimado con arma de fuego y puñal la madrugada de este domingo.

contró el arma de fuego la muerte a Tapia, la que le habría producido las heridas que le provocaron fue ubicada en la Villa Departamental.



EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 486 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 28 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 1.792 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.757.632.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 487 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 29 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 609 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.296.539.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 488 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 34 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 4.461 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.849.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 489 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 37 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de IBANEZ BULNES MAXIMILIANO ADOLFO, rol de avalúo 177-83, comuna de Panquehue, superficie 827 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.159.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 492 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 35 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 2.669 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.804.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 493 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 36 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 2.162 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1138 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.242.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por venganza, 'terrorista casero' incendió vehículos en Guzmanes

PUTAENDO.- Como un atentado terrorista de tipo incendiario calificó el propietario de la empresa Agrofumig, ubicada en 'La Orilla' de Guzmanes, Pedro Garay Salinas, lo ocurrido en su propiedad la madrugada de este domingo, cuando un desconocido ingresó hasta el estacio-

namiento de su empresa incendiando un vehículo y dejando daños menores en un segundo auto.

Pedro Garay Salinas explicó que tras el aviso dado por una vecina del taller en horas de la mañana que señalaba el incendio de un furgón utilitario marca JAC año 2012 los

vecinos lograron controlar el fuego en el furgón utilitario que amenazaba con propagarse a la bodega donde se encontraba gran cantidad de maquinaria agrícola, combustibles, plásticos y varios productos químicos usados en las faenas de dicha empresa, lo que podría haber desen-

cadenado un incendio de proporciones.

El empresario avaluó los daños preliminarmente en más de 2 millones de pesos, agregando además que el apoyo de los vecinos que con baldes, mangueras y extintores llegaron en gran cantidad hasta su vivienda evitó una tragedia mayor.

INCENDIARIO CONFESÓ

Horas después, y en un tiempo 'Record', personal especializado de la SIP logró ubicar al sujeto identificado como **Juan C.I.** quien habría confesado al personal de la SIP ser el autor del atentado incendiario, donde además fue reconocida una bicicleta en la que el sujeto llegó



Pedro Garay Salinas, dueño de la empresa, explicó a Diario El Trabajo que gracias a la intervención oportuna de los vecinos, se pudo evitar un daño mayor en su empresa.

hasta el lugar por vecinos que vieron dicha bicicleta en el sector.

El sujeto habría ocupado cera como acelerante para la basura para el inicio del fuego, confirmando nuestras fuentes que el motivo que lo llevó a realizar el atentado habría sido en venganza en contra del empresario ya que este le habría cobrado varias veces una deuda que mante-

nía con él lo que lo molestó de sobremanera y lo llevó a cometer dicha acción.

A pesar de las pruebas contundentes, de la confesión y de los graves daños económicos causados, el sujeto fue dejado en libertad por instrucción del Fiscal de Turno, quedando a la espera de citación para comparecer ante la Fiscalía.

Patricio Gallardo

Pérdidas totales en este furgón se registraron luego de que un 'terrorista' casero le prendiera fuego.



EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 441 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 43 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 3.646 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.562.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 442 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 42 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 1.106 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.990.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 443 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 41 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 378 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$680.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 459 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 40 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 20 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$36.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 469 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 44 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de FERNANDEZ LOPEZ JOSE RAMON, rol de avalúo 177-54, comuna de Panquehue, superficie 1.606 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.890.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 477 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 46 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, rol de avalúo 56-132, comuna de Panquehue, superficie 4.044 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.579.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Madre encuentra sin vida a su hijo de diez años en el patio de su casa

PUTAENDO.- Conster-nación generó en la comuni-dad de Los Patos y en la co-muna y regiones aledañas, el suicidio de un menor de diez años ocurrido la tarde de este domingo en el sector antes mencionado.

Los hechos habrían que-dado al descubierto a eso de las 15:00 horas de este do-mingo, cuando la madre del

menor comenzó a buscarlo por las inmediaciones de su casa, encontrando al peque-ño Matías M.O. ahorcado en el patio de la vivienda.

La madre, aunque cayó en shock, dio aviso como pudo a Carabineros del Retén Los Pa-tos, quienes llegaron al lugar y donde ya rápidamente se había solicitado la presencia del SAMU, comprobando lamen-

tablemente que el menor ya se encontraba fallecido.

Por orden del Fiscal de Turno se constituyó en el lugar de los hechos la Brigada de Homicidios de la PDI de Los Andes, al mando del Ins-pector Rafael Herrera, quien declinó entregar detalles ofi-ciales por 'Órdenes Superio-res'. Nuestro medio en forma extraoficial se enteró que el

menor falleció por asfixia por ahorcamiento del tipo suici-da, descartándose la interven-ción de terceras personas. Matías M.O. era alumno de la Escuela Eduardo Becerra de Casablanca, generando con-moción en la comunidad por este lamentable hecho que enluta a una conocida fa-milia del sector de Los Patos.

Patricio Gallardo M.



Matías M.O. era alumno de la Escuela Eduardo Becerra de Casablanca, generando conmoción en la comunidad por este lamentable hecho que enluta a una conocida familia del sector de Los Patos.

Accidente en carretera mantiene abuelita al borde de la muerte

Con lesiones de extrema gravedad resultó una mujer de 82 años de edad, quien se trasladaba en una camioneta junto a su familia el viernes pasado y producto de las condiciones climáticas que se presentaron ese día en la zona, el automóvil chocó frontalmente con la barrera de contención ubicada en el kilómetro 29 de

la ruta 60 CH.

La fuerte lluvia y neblina en algunos sectores del valle, habrían producido que Manuel Vargas Martínez de 80 años de edad, domiciliado en el paradero 13 de esa misma ruta, perdiera el control del vehículo que conducía en dirección a Panquehue, impactando frontalmente contra una de

las barreras de contención existentes en el lugar, hecho que dejó a los tres ocupantes del vehículo con lesiones de distinta gravedad.

La ocupante que resultó más grave, fue la copiloto del vehículo, identificada como Saida del Tránsito Valencia, de 82 años de edad, quien resultó con fractura de cráneo y de

pelvis, además de una contusión craneal de carácter gravísimo, por lo que fue trasladada hasta el Hospital San Camilo de San Felipe para evaluar su situación.

En tanto otra de las ocupantes, hija de Saida e identificada como Carmen Gloria Vargas Valencia, de 50 años de edad, resultó con una contu-

sión en su cráneo, de carácter leve, heridas que se suman a las contusiones leves con que resultó el conductor del móvil.

La causa del accidente sería las malas condiciones climáticas del lugar, especialmente el pavimento resbaladizo, la fuerte lluvia existente.

El llamado de Carabine-

ros ante este tipo de situaciones es a conducir con extremo cuidado, especialmente en carretera, ya que la fuerte lluvia disminuye las condiciones de visibilidad. A lo que se suma el uso de cinturón de seguridad, ya que esa situación puede evitar que un accidente pueda tener consecuencias fatales.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 478 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 45 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA COLUNQUEN S A, rol de avalúo 56-311, comuna de Panquehue, superficie 199 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$358.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 497 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 48 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, rol de avalúo 56-132, comuna de Panquehue, superficie 1.458 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.924.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 498 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 51 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de BULNES RIPAMONTI CRISTIAN LUIS A, rol de avalúo 177-8, comuna de Panquehue, superficie 4.812 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.861.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 499 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 50 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, rol de avalúo 56-132, comuna de Panquehue, superficie 56 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$160.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 500 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 52 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de HARGOUS LARRAIN MAURICIO, rol de avalúo 177-9, comuna de Panquehue, superficie 162 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$345.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 501 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 49 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, rol de avalúo 56-132, comuna de Panquehue, superficie 3.643 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.357.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS QUINTA REGIÓN

Isaac Miranda Valenzuela, CNI 5.964.052-6, domiciliado en calle Bernardino Bravo 028, Buin, solicita los siguientes derechos de aprovechamiento no consuntivos de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo, en el Río Rocín, Provincia San Felipe, V Región, cada uno por un caudal de 10 metros cúbicos por segundo, captación mecánica y/o gravitacional: (1) Punto de captación: coordenadas U.T.M. Norte: 6.419.050 metros y Este: 376.550 metros. Punto de Restitución: coordenadas U.T.M. Norte: 6.421.250 metros y Este: 370.750 metros. Distancia en línea recta entre ambos puntos: 6.203 metros. Desnivel: 225 metros; (2) Punto de captación: coordenadas U.T.M. Norte: 6.421.250 metros y Este: 370.750 metros. Punto de Restitución: coordenadas U.T.M. Norte: 6.417.745 metros y Este: 365.026 metros. Distancia en línea recta entre ambos puntos: 6.711 metros. Desnivel: 350 metros; (3) Punto de captación: coordenadas U.T.M. Norte: 6.406.746 metros y Este: 364.366 metros. Punto de Restitución: coordenadas U.T.M. Norte: 6.402.550 metros y Este: 363.400 metros. Distancia en línea recta entre ambos puntos: 4.305 metros. Desnivel: 150 metros. Coordenadas UTM referidas al Datum WGS 84.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 502 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 53 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, rol de avalúo 56-132, comuna de Panquehue, superficie 565 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.952.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 503 de 16 de marzo de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 47 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACION, rol de avalúo 56-132, comuna de Panquehue, superficie 1.117 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paola Andrea Domingo Porcella y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 20 de enero de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.370.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

CITACION

La "Cooperativa de Agua Potable Rural El Asiento Ltda.", cita a **Reunión General Ordinaria obligatoria a todos sus Socios**, a realizarse el día **28 de Abril de 2012**, 1ª citación 15:30 horas, 2ª citación a las 16:00 horas, en la sede de la Cooperativa.

TABLA:

- Lectura Acta Anterior.
- Balance 2011.
- Elección Consejo Administrativo y Junta de Vigilancia.
- Puntos Varios.

La inasistencia será multada con \$ 10.000.-

DIRECTIVA

EXTRACTO

En juicio hipotecario caratulado **"BANCO DEL ESTADO con OROSTICA ASCENCIO SERGIO"**, Rol N° 993-2011, del 1º Juzgado de Letras de San Felipe, calle Pedro Molina N° 2, San Felipe, el día **03 MAYO de 2012 a las 11:00 horas**, se llevará a efecto el remate de una propiedad ubicada en **PASAJE DIRIGENTE VECINAL SEBASTIAN CORE CANQUET N° 2481, VILLA EL CASTAÑO II ETAPA**, comuna ciudad y provincia de San Felipe, inscrita a **fs.1538., N° 1609**, del registro de propiedad del año **2006**, del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué. Mínimo para la subasta asciende a la cantidad de **\$19.630.411.-** Precio se pagará al contado al momento de la subasta o dentro del plazo de 5 días efectuada la misma.- Para participar en subasta interesados deberán rendir caución por un valor equivalente 10% mínimo para las posturas en vale vista a la orden del Tribunal, depósito bancario o dinero efectivo.- Bases y demás antecedentes en autos señalados en Secretaría del Tribunal. San Felipe, Abril de 2012.

124

EXTRACTO

Ernesto Ravera Herrera en representación de Ismael Barrera Gárate CNI 7.317.396-5, ambos domiciliados en Marchant Pereira 201, oficina 801, Providencia, Santiago, solicita derecho aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes, ejercicio permanente y continuo, en río Putaendo, por caudal de 13 metros cúbicos por segundo, a captar mecánica y/o gravitacionalmente en coordenadas UTM Norte: 6.402.558 metros y Este: 351.056 metros. La restitución se hará en el mismo río Putaendo en coordenadas UTM Norte: 6.395.800 metros y Este: 341.400 metros. La distancia entre captación y restitución es de aproximadamente 11,7 kilómetros, medidos en línea recta, con desnivel de 227 metros. Las coordenadas se encuentran definidas según Datum WGS 84, provincia de San Felipe, Quinta Región.

EXTRACTO

Ernesto Ravera Herrera en representación de Ismael Barrera Gárate, CNI 7.317.396-5, ambos domiciliados en Marchant Pereira 201, oficina 801, Providencia, Santiago, solicita derecho aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes, ejercicio permanente y continuo, en río Rocín, por caudal de 2,45 metros cúbicos por segundo, a captar mecánica y/o gravitacionalmente en coordenadas UTM Norte: 6.411.816 metros y Este: 365.638 metros. La restitución se hará en mismo río Rocín en coordenadas UTM Norte: 6.403.000 metro y Este: 363.630 metros. La distancia entre captación y restitución es de aproximadamente 9,0 kilómetros, medidos en línea recta, con desnivel de 384 metros. Las coordenadas se encuentran definidas según Datum WGS 84, provincia de San Felipe, Quinta Región.

CITACION

El Consejo de administración de la Cooperativa de Servicio Agua Potable Rural El Algarrobal Limitada, cita a Ud. a Junta General Ordinaria de socios, a efectuarse el día Sábado 28 de abril del 2012, en primera citación a las 16 horas y en segunda citación a las 16:30 horas. Lugar: Salón Cooperativa.

TABLA:

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Balance Ejercicio 2011, memoria inventario Informe de Auditores Externos.
- 3.- Elección Parcial Consejo.
- 4.- Puntos Varios.

Importante: **Artículo N° 32 de estatutos de esta cooperativa**, esta Junta General Ordinaria de Socios, tiene carácter de Obligatoria.

Artículo N° 33 de estatutos de esta cooperativa. A la Junta General de Socios sólo podrán asistir las personas que sean socias; o sus representantes, en el caso de las personas jurídicas que pertenezcan a la cooperativa en calidad de socias.

Cabe señalar que en reunión de consejo éste acordó multar al socio(a) que **no asista a la asamblea, con \$ 7.00 mil pesos.**

Presidente

CITACION

Por acuerdo de Directorio, conforme a los artículos 22,23 y 25 del Estatuto y para dar cumplimiento a la Ley de Sociedades Anónimas, cito a Junta Ordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte Asoducam San Felipe S.A. Cerrada.

Día : Viernes 20 de Abril del 2012
 Hora : 18:30 hrs. En primera citación
 19:00 Hrs. En segunda citación
 Local : Asoducam A.G. Av. Chacabuco N° 84

TABLA:

- 1.- Aprobación Balance año 2011

ALDO CONTRERAS ORREGO
 Secretario Ejecutivo

EXTRACTO


Ernesto Ravera Herrera en representación de Ismael Barrera Gárate CNI 7.317.396-5, ambos domiciliados en Marchant Pereira 201, oficina 801, Providencia, Santiago, solicita derecho aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes, ejercicio permanente y continuo, en río Rocín, por caudal de 10 metros cúbicos por segundo, a captar mecánica y/o gravitacionalmente en coordenadas UTM Norte: 6.419.050 metros y Este: 376.550 metros. La restitución se hará en mismo río Rocín en coordenadas UTM Norte: 6.417.745 metros y Este: 365.026 metros. La distancia entre captación y restitución es de aproximadamente 11,6 kilómetros, medidos en línea recta, con desnivel de 542 metros. Las coordenadas se encuentran definidas según Datum WGS 84, provincia de San Felipe, Quinta Región

EXTRACTO

Ernesto Ravera Herrera en representación de Ismael Barrera Gárate CNI 7.317.396-5, ambos domiciliados en Marchant Pereira 201, oficina 801, Providencia, Santiago, solicita derecho aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes, ejercicio permanente y continuo, en río Rocín, por caudal de 1,95 metros cúbicos por segundo, a captar mecánica y/o gravitacionalmente en coordenadas UTM Norte: 6.414.924 metros y Este: 365.457 metros. La restitución se hará en el mismo río Rocín en coordenadas UTM Norte: 6.413.735 metros y Este: 365.929 metros. La distancia entre captación y restitución es de aproximadamente 1,2 kilómetros, medidos en línea recta, con desnivel de 40 metros. Las coordenadas se encuentran definidas según Datum WGS 84, provincia de San Felipe, Quinta Región.

Horóscopo

por Yolanda Sultana

ARIES  (21 de Mar. al 20 de Abr.)	AMOR: Hay alguien que está tratando de hacerle daño y alejarle de la persona que ama. No va a lograrlo, pero usted debe estar atento. SALUD: Cuide su corazón. Debe mejorar su alimentación, no fumar ni beber y hacer ejercicios en forma periódica. DINERO: Controle sus gastos. COLOR: Azul. NUMERO: 11.
TAURO  (21 de Ab. al 20 de May.)	AMOR: La familia tiene la prioridad. No descuide a los suyos por las amistades interesadas, sepa distinguir a los amigos de verdad. SALUD: Dolores que parecen reumáticos. Vaya al médico por si acaso. No está de más someterse a un chequeo. DINERO: Contratiempos que le hacen tropezar. COLOR: Perla. NUMERO: 47.
GEMINIS  (21 de May. al 21 de Jun.)	AMOR: Prométale que su amor durará toda la vida y que jamás le olvidará. Lo demás corre por su cuenta. SALUD: Cuídese de picadas de insectos y de las alergias. DINERO: Aparecen unos nubarrones en su horizonte financiero que desaparecerán en la medida de su propio esfuerzo. COLOR: Lila. NUMERO: 43.
CANCER  (22 de Jun. al 22 de Jul.)	AMOR: Comuníquese con la persona que ama aunque se encuentre lejos. Si está cerca, pues váyala a ver. Si está a su lado, déle un intenso beso. SALUD: La salud bucal es muy importante. No la descuide. DINERO: Siente que no gana lo que merece. Trate de buscar nuevos horizontes. COLOR: Negro. NUMERO: 15.
LEO  (23 de Jul. al 22 de Ag.)	AMOR: Habrá momentos de conflictos y discusiones. Será un mal rato pasajero. Esfuércese para que esto no vuelva a pasar. SALUD: Desarrolle actividades al aire libre, pero no extreme sus esfuerzos. DINERO: Habrá un ajuste importante en su presupuesto que le ayudará. Busque un trabajo extra. COLOR: Terracota. NUMERO: 52.
VIRGO  (23 de Ag. al 22 de Sept.)	AMOR: Entréguele a su pareja todo su caudal de sentimientos. El amor es recibir, pero también es dar. SALUD: Esta noche meta los pies en agua caliente durante unos cinco minutos, después los masajea con polvos talco y se va a la cama. DINERO: Va a recuperar recursos que parecían perdidos. COLOR: Burdeos. NUMERO: 338.
LIBRA  (23 de Sept. al 22 de Oct.)	AMOR: Momentos gratos junto a su pareja y seres queridos. La unidad familiar se refuerza y hay promesas de amor que se mantienen. SALUD: La tranquilidad afectiva redundará en un mejor estado de su organismo. Trate de mantener la armonía. DINERO: Buenas perspectivas en su trabajo. COLOR: Calipso. NUMERO: 182.
ESCORPION  (23 de Oct. al 22 de Nov.)	AMOR: Se producirá un distanciamiento que les hará reflexionar acerca del valor de los sentimientos. A veces hace bien una separación temporal. SALUD: Su salud ha mejorado. Su programa de adelgazar y sus ejercicios son la clave. DINERO: Muestre una actitud más positiva en su trabajo. COLOR: Rosa. NUMERO: 252.
SAGITARIO  (23 de Nov. al 20 de Dic.)	AMOR: Hay una posibilidad de que se produzca una nueva Luna de Miel. Bien valdría la pena hacer el esfuerzo. SALUD: Tome bastante líquido y trate de descansar. Es la única manera de combatir el resfrío. DINERO: Se aproxima una excelente temporada laboral. Aprovechela al máximo. COLOR: Rosado. NUMERO: 861.
CAPRICORNIO  (21 de Dic. al 20 de En.)	AMOR: Explíquese cuánto la necesita y el porqué la quiere tanto. Le envidian por su felicidad sentimental. SALUD: Su espalda puede sufrir por una mala fuerza. Si va a hacer ejercicio haga antes el estiramiento muscular. DINERO: Desde ya comience a ahorrar para lo que viene. COLOR: Rojo. NUMERO: 13.
ACUARIO  (21 de En. al 19 de Feb.)	AMOR: No se apresure. Cuando el corazón le avise, enamórese para conocer los recónditos misterios del amor. SALUD: Necesita más actividad. Si no tiene plata ni tiempo para ir a un gimnasio, hágalo en casa. DINERO: Organice y disminuya gastos. Compre lo que necesita y guarde para después. COLOR: Marengo. NUMERO: 1.
PISCIS  (20 de Feb. al 20 de Mar.)	AMOR: No se ilusione. Esa persona está cerca de sus ojos, pero lejos de su corazón. Tenga paciencia. SALUD: Camine, al menos, media hora diaria. Es la mejor manera de comenzar a combatir el sedentarismo. DINERO: Pida consejo a personas con mayor experiencia antes de tomar una decisión. COLOR: Marrón. NUMERO: 145.

Encontrará productos y servicios para mejorar su suerte en el amor, salud y trabajo. Cremas para los dolores y baños purificadores. Yolanda Sultana le ayudará en la unión de parejas y también contra el alcoholismo, la drogadicción, en las casas y negocios cargadas.

LLÁMELA AHORA TAMBIÉN AL 7788818 Ó ESCRÍBLE A CASILLA 1, CORREO 2, ESTACIÓN CENTRAL, SANTIAGO.

FARMACIAS DE TURNO

SAN FELIPE: DR. SIMI Portus 239 Fono 517775
 Lunes a sábado 09:00 a 22:00 - Domingo: 09: a 14:00

GUIA PROFESIONAL



ASESORIA LABORAL

Empresas y particulares

LUIS VARAS JARA
 Ex - Inspector Provincial del Trabajo

Prat N° 740 Oficina 20
 Fono: 34/532866
 San Felipe (Edificio Prat)

Lunes a Viernes
 09:30 a 14:00
 16:00 a 18:30 hrs.

CLINICA DENTAL LOS ROSALES

Javier Hernández García
 Odontólogo Implantes Dentales

Ana María Castro Rifo
 Podóloga

Traslaviña 194 - A
 Fono 511007 - 913232
 Cel. 98042555

CEKIN
 MEDICINA REHABILITACION
ESPECIALIDADES
 TRAUMATOLOGIA Y DEPORTE
 ENDOCRINOLOGIA Y DIABETES
 NUTRICION Y DIETETICA
 KINESIOLOGIA
 ESTETICA
 MASOTERAPIA

FONASA - ISAPRE - PARTICULARES
 ATENCION A DOMICILIO

Santo Domingo N° 236 - fono 518007 -
 Cel 54700022
 HORARIO DE ATENCION 14:00A 21:00

SOCIDENT CLINICA DENTAL

Adultos - Niños
 Odontología General
 Endodoncia
 Ortodoncia
 Prótesis - Urgencias

Particulares - convenio empresas

Caja 18 Sep. - DAEMS
 Fonos: 343441 - 343440
 Merced 242 - San Felipe

ABOGADO CLAUDIO GOMEZ CASTRO

Asesoría legal en materia Civil, Familia, Comercial, Laboral, Minero, Aguas y Policía Local. Escrituras, Compraventas, Sociedades.

Merced 701 C, esquina Traslaviña, San Felipe.
 Fono 034-515537
 abogados@live.cl

Consulta Profesional sin costo

ELECTROENCEFALOGRAMAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO

Dr. MARIO IGLESIAS N. Neurólogo

Edificio I.S.T. - Merced 565 - Of. 301 - F.: 515625
 San Felipe

Centro Médico Bio Centro
 O'Higgins 510 - Los Andes
 Fonos 424330 * 408018



Especialistas en Prevención

Laboratorio Clínico - Densitometría Ósea - Rayos x - Mamografías - Kinesiterapia - Farmacia - Electrocardiogramas - Scanner

Fonasa - Isapres - Particulares - Convenios

Prestigio, Experiencia y Tecnología a su Servicio

Merced 565, San Felipe - Edificio IST

(34) 511 457

www.ist.cl

Dr. SERGIO ABUAUAD ABO-MOHOR

OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA OCULAR

Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 9:30 a 11:30 y de 14:30 a 19:00

Salinas 1373, 2° Piso Of. 203 Ed. El Comendador Fono 512343 912543 - San Felipe

MIÉRCOLES (09:30 a 18:30) Y SÁBADO (09:00 A 12:30)

Edificio Las Rosas - O'Higgins 640 Fono 421902 - Los Andes

MARIA VIOLETA SILVA CAJAS

ABOGADO
 Especialista en reorganización empresarial, tributaria, laboral y comercial

MERCED 247 - OFICINA B FONO 515537 - SAN FELIPE

E-MAIL: msilva@protec.cl

CLAUDIA MUÑOZ S. PODOLOGA

* ATENCION INTEGRAL DEL PIE

* REFLEXOLOGIA

* Adultos - niños

* Tratamiento del pie diabético

VISITAS DOMICILIARIAS

Consultas fonos

291330

08/2049736

San Felipe

TECNOLOGO MEDICO OFTALMOLOGIA

ZAHIRA TAPIA ESPINOZA
 TECNOLGO

Exámenes de campos visuales computarizado y curva de tensión Estudios Estrabismo

Martes y Jueves de 8:30 a 17:00 horas

FONASA - ISAPRES PARTICULAR

Salinas 1373, 2° Piso, Of. 203

Edificio El Comendador

Fonos 912543 - 512343

San Felipe

MEDICA VISION QUIRURGICA



Pabellón Quirúrgico Oftalmología

CIRUGIA DE CATARATA AMBULATORIO

Salinas 1373, Of. 203 - Edificio El Comendador - Fono 512343 912543 San Felipe

Diario El Trabajo

DESDE 1929 A LA ERA DIGITAL

Salinas N° 348 San Felipe Fono 343170 Fax 343173 www.eltrabajo.cl

Niño de diez años se corta los brazos porque compañeros lo agreden

Sylvia Vergara
svergara@eltrabajo.cl

Maltrato tanto físico como psicológico estaría sufriendo un menor de 10 años por parte de compañeros en el Liceo Mixto de San Felipe. Así lo denunció su madre, Evelyn Muñoz, quien indicó que las agresiones, que se remontarían al año 2011, cuando el pequeño comenzó a ser blanco de burlas y maltrato físico de parte de un compañero de curso, se intensificaron la semana pasada.

Su madre Evelyn, dice que le comunicó a la profesora la situación, pero de acuerdo a la información que ella tiene, la



Evelyn Muñoz señaló que toda la familia se encuentra afectada con esta situación y dice que su hijo tiene depresión.

docente no habría informado ni al Inspector ni a la Dirección del colegio.

La situación de maltrato se habría seguido produciendo y con más gravedad la semana recién pasada, cuando el niño llegó con los brazos con cortes.

“Me mandan a llamar, el Inspector General, y yo le digo a mi hijo que por qué me llamaron, y él me dice, 'Por esto mamá', y él me muestra los brazos con tajos, y le digo por qué se hace eso, y dice porque unos compañeros lo molestan, le dicen sobrenombres, y no es solamente a él, es a otro compañero también”, señala Evelyn.

El colegio ya se encontraba en antecedentes de esta situación, por lo que llamaron de inmediato a Evelyn, quien se presentó el viernes para conocer lo ocurrido, donde habrían puesto en duda su relación de familia: “Estaban preguntándose cómo era yo como mamá, cómo era la educación, yo le he inculcado valores, somos de religión Católica, entonces es como absurdo que digan estas cosas, y él (el niño) me dice que es una manera de mostrar a los niños que él tiene más fuerza”, comenta Evelyn.

«ÉL QUIERE MORIRSE»

Además esta mamá cuenta que su hijo se encuentra con una depresión, por lo que están pensando como familia en enviarlo al psicólogo.

Evelyn dice no entender esta situación, sobre todo porque su hijo tiene muy buenas notas y siempre ha sido un buen alumno, lo que, a su juicio, generaría la envidia de un grupo de niños de su curso, de cuatro específicamente que lo estarían atormentando.

“Son cuatro los niños que los molestan, son del mismo curso, de la misma edad, lo molestan desde el año pasado. Él sólo llora, no hace caso, tiene buenas notas, 6.8 de promedio, pero ahora último se ha puesto más agresivo y yo le preguntaba qué le pasaba, pero nunca me dijo eso. Lo que me alertó ahora es que él quiere morirse, quiere matarse, y me dice que estaría mejor en un cajón. Eso para nosotros como papás es terrible, nosotros somos súper unidos”, explicó la angustiada madre a **Diario El Trabajo**.

El pequeño dice que estos compañeros lo molestan colocándole sobrenombres: “Me dicen ‘Jirafa’, me dicen ‘Nerd’, porque yo soy el único que escribo en las clases”,

comentó el pequeño.

Ante esta situación, Evelyn está evaluando sacar del colegio al niño y emprender acciones legales contra la institución, debido al tipo de situación que se están produciendo dentro del establecimiento y para que ningún otro niño pase por este calvario.

DIRECTOR DEL MIXTO

Consultado el Director de Educación Básica del Liceo Mixto, Óscar Sánchez, sobre la situación, el directivo dice estar en conocimiento del caso de este menor desde el año pasado, cuando la apoderada realizó la primera denuncia.

Según Sánchez, luego de que en 2011 se hiciera la investigación del caso, se decidió desvincular del establecimiento al menor agresor, ya que se pudo establecer que el hijo de Evelyn estaba siendo agredido.

Sin embargo desde esta oportunidad no habían tenido conocimiento de más agresiones contra este estudiante, ya que no habían recibido ninguna denuncia al respecto.

“Yo no tengo ninguna otra denuncia de que estos niños hayan maltratado a Tomás, y Tomás acusa en este caso a cuatro niños de su curso que



El pequeño Tomás dice que se hizo estos cortes en los brazos para demostrar ante los niños que lo molestan, que él es fuerte.

lo molestan, pero él se hizo el corte con otros compañeros del curso y no son los niños que declara que lo agreden que están involucrados en los cortes”, dice Sánchez.

Según explica el Directivo, el jueves mandaron a llamar a Evelyn, pero que la apoderada recién se presentó en el establecimiento el viernes para conocer la situación.

“Ella no vino el jueves, vino viernes en la mañana, el niño cuando llegó a la casa contó su versión de esta situación, inmediatamente tomamos cartas en el asunto y fuimos a hablar con los niños y ellos estaban jugando y los niños que Tomás dice que lo molestan, en este caso no tienen nada que ver, y Tomás con

otros niños estaban jugando a hacerse estas marcas.

Sánchez señala que el día jueves comenzaron una investigación interna para establecer qué fue lo que ocurrió, proceso que debería durar toda esta semana, tiempo durante el cual se entrevistará a los menores, profesores y a la Orientadora, entre otros funcionarios.

Luego de establecer las responsabilidades, el Reglamento de Convivencia del colegio establece que ante esta situación se debe derivar a los niños a Orientación y a un psicólogo para entregar apoyo al niño y a la familia. Mientras que en el caso de los responsables podrían ser desvinculados del colegio dependiendo de su responsabilidad.



Nuevo

FRONTIER 2.5

Primero en cumplir con Norma Euro V

Mayor ecología	Mayor potencia	Mayor rendimiento	Nuevo diseño
Primero en cumplir con Norma de Emisiones Euro V en la categoría de Vehículos Comerciales Medianos.	Nuevo motor Mayor torque.	Nueva Caja de 6 velocidades.	Moderno diseño de máscara frontal y luces.

Precio a partir de:

\$12.910.000

IVA incluido

FORUM HELIX Precio referencial Casa Matriz Santiago a la fecha de publicación corresponde a versión código 1335. Precio incluye IVA. Foto referencial con opcionales.

Tocornal Autos

• Santo Domingo 195, San Felipe, Fono (34) 510 865 • Av. Argentina 1130, Los Andes, Fono (34) 423 184

www.tocornalautos.cl